

	DECLARATORIA DE TERMINACIÓN DE PROCESO CONTRACTUAL	Código: FT-M6-GC-15
		Versión: 04
		Página 1 de 1

Medellín, 8 de enero de 2021.

Señores

PROPONENTES E INTERESADOS

Solicitud Pública de Ofertas N°2020- 6

Asunto: Declaratoria de terminación de proceso de contratación SPO 2020-6.

La **Empresa para la Seguridad Urbana – ESU**, con fundamento en lo establecido en el Artículo 35 del Reglamento de Contratación de la Entidad, declara que da por terminado el proceso de solicitud pública de ofertas N° 2020-6, cuyo objeto es: *“SELECCIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU”*, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Cumpliendo con la fecha establecida en el cronograma de los pliegos de condiciones de la **SPO 2020-6**, la presentación de ofertas se realizó el día veinticuatro (24) de diciembre de (2020) hasta las 3:00 p.m. y la apertura de las mismas se llevó a cabo a las 3:10 p.m. en las oficinas de la **ESU**, ubicadas en Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Poblado – Medellín.
2. Los cuatro (4) oferentes que presentaron propuesta para participar en el proceso de selección fueron: Transportes Especiales A&S S.A.S.-TRANES S.A.S.; I.M.D & Cía. S.A.S.; Asociación de Transportadores Especiales; y Viajes, Colegios y Turismo S.A.-VIACOTUR de acuerdo con el acta publicada en el portal de contratación de la Entidad: <https://www.esucontratacion.com>
3. Qué según informe de evaluación definitivo de la SPO 2020-6, fechado el día 04 de enero de 2021, presentado en la misma fecha por el comité evaluador del proceso, siendo para el caso, la Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS, en virtud del Contrato Interadministrativo N° 202000184 de 2020, suscrito entre la ESU y dicha Corporación y la recomendación realizada por dicho comité evaluador al Comité de Contratación de la ESU, se debe declarar desierto el proceso de selección, debido al rechazo de la totalidad de propuestas presentadas, toda vez que no cumplieron con el requisito habilitante 4.2.11.PARQUE AUTOMOTOR MÍNIMO QUE DEBERÁ ACREDITAR EL PROPONENTE, del pliego de condiciones.
4. Qué acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en el numeral tercero RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS, específicamente el numeral 3.11.13, el cual señala: *“Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas y requisitos habilitantes exigidos por la ESU en estos pliegos de condiciones”*. El comité Gerencia de la ESU con funciones de Comité de Contratación, en sesión del día cuatro (04) de enero de 2021, aprobó el contenido y recomendación del informe de evaluación definitivo de la SPO 2020-6, presentado por la Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS.





DECLARATORIA DE TERMINACIÓN DE PROCESO CONTRACTUAL

Código: FT-M6-GC-15

Versión: 04

Página 2 de 1

5. Que los informes de evaluación: preliminar y definitivo, realizados y presentados por el comité evaluador del proceso SPO 2020-6, Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS, y aprobados por el Comité de Gerencia con funciones de Comité de Contratación, fueron publicados en el portal de contratación de la Entidad: <https://www.esucontratacion.com>, los días 29 de diciembre de 2020 y 05 de enero de 2021, respectivamente.

Conforme a lo anterior, la **Empresa para la Seguridad Urbana ESU** –declara desierto y da por terminado el proceso de selección Solicitud Pública de Ofertas N°2020- 6, cuyo objeto es: *“SELECCIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU”*, dado que ninguna de las propuestas presentadas cumplió con el lleno de las especificaciones técnicas y requisitos habilitantes exigidos, siendo rechazadas en su totalidad por el comité evaluador del proceso.

Agradecemos su participación en el proceso de selección.

Atentamente,

GILDARDO DE JESÚS LOPERA LOPERA
Gerente (E)

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo - Subgerente de Servicios

Revisó: Mariola González Villa -Contratista Asesora Gerencia

Proyectó: Alejandra Muñoz Jiménez- Profesional Especializado de la Unidad de Gestión Jurídica